



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE REMO OLÍMPICO DE CADETES Y JUVENILES

1 Objetivo y Alcance

1.1 Objetivo

El objetivo de este documento es establecer las bases de tipo sanitario y operativo para el desarrollo del Campeonato de España de Remo Olímpico para Cadetes y Juveniles, que se celebra los días 10 y 11 de octubre de 2020 en Sevilla (Andalucía).

Este documento estará sujeto y será subsidiario de cualquier normativa que, con carácter general o específico, puedan dictar tanto el Gobierno central como el Gobierno Autonómico sobre las competiciones deportivas, así como estará subordinado a los criterios prioritarios y obligatorios que puedan dictar puntualmente las Autoridades locales.

Regirá el principio de que cualquier adaptación de lo dispuesto en este Protocolo será para reforzar la seguridad sanitaria en función de la evolución de la situación.

1.2 Alcance Espacial

Las siguientes reglas sanitarias y operativas se aplican a todas las instalaciones del Campeonato de España de Remo Olímpico para Cadetes y Juveniles, y como mínimo en:

- Zona restringida a deportistas participantes.
- Zonas de embarque y desembarque.
- Campo de regata y zonas de entrenamiento.
- Zona de llegada.
- Zona de tribuna y espectadores, que en esta ocasión no estará habilitada al no estar permitido el acceso de público a las instalaciones.
- Oficina de la Federación Española de Remo (FER) y del Comité Organizador (CO).





1.3 Alcance Temporal

Este protocolo es válido desde el momento de la llegada a las instalaciones del Centro Especializado de Alto Rendimiento de La Cartuja (Sevilla) hasta el momento de la salida final, incluso fuera de los días de competición oficialmente anunciados.

2 Principio de “autorresponsabilidad” y “voluntariedad”

El Protocolo y todas las reglas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de “autorresponsabilidad”.

Además de considerarse una obligación esencial, debemos incluir dentro del principio de “autorresponsabilidad” la comunicación inmediata y precoz ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual en entrenamientos o competiciones cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectada.

3 Regulaciones Generales

1. **Los deportistas y el personal de apoyo, así como sus respectivos acompañantes, no pueden participar en la regata en caso de cualquier síntoma relacionado con Covid-19.** No se les permite entrar en las instalaciones del evento, deben permanecer aislados, consultar a un médico y seguir sus instrucciones. Esto también se aplica en caso de cualquier interacción personal con una tercera persona que tenga síntomas relacionados con Covid-19.
2. **Todos los participantes deben completar el Formulario de localización personal (FLP) y la Declaración Responsable que se adjuntan como Anejos a este protocolo.** Los formularios deberán ser entregados personalmente en el control de acceso a la instalación en su primer día de asistencia, de manera que con la entrega de la documentación en papel, se autorizará o no el acceso a la instalación.
3. **En caso de que se produzcan síntomas relacionados con Covid-19 durante la estancia, el desarrollo de la competición o dentro de los 14 días posteriores, el Club está obligado a informar a la FER a través de correo electrónico a secretario@federemo.org**
4. **En caso de una infección confirmada durante o dentro de los 14 días posteriores al evento, la FER informará a todos los participantes en consecuencia.** El Delegado del Club acreditado en el campeonato seguirá siendo el contacto del Club con la FER.
5. Los síntomas comunes relacionados con Covid-19 incluyen fiebre, tos seca, dolor de garganta, alteraciones en el olor, diarrea, fatiga y dificultad para respirar.



6. **El uso de mascarilla es obligatorio en todas las instalaciones del evento fuera de los botes de remo.** Fuera de las instalaciones del campeonato se seguirán las indicaciones de las autoridades locales, autonómicas o estatales al respecto del uso de las mascarillas. Si bien la FER recomienda encarecidamente usar mascarilla fuera de las instalaciones del evento. En todo caso, en momentos puntuales y ante situaciones excepcionales de la pandemia, se podrá exigir la utilización permanente de las mascarillas durante los entrenamientos y las competiciones.
7. **Todo el mundo debe cumplir con una distancia mínima de 1,50 metros a otras personas** en todo el recinto del evento. En general, el distanciamiento social se considera la forma más eficaz de reducir al mínimo el riesgo de transmisión de la enfermedad, junto con las buenas prácticas de higiene, como el lavado regular de manos.
8. **Todo el mundo está obligado a adherirse a las normas comunes de higiene personal,** incluida la desinfección regular de las manos y el cumplimiento de la correcta higiene respiratoria. El CO proporcionará desinfectantes de manos adecuados.
9. **En caso de violaciones repetitivas de este Protocolo Preventivo, la FER y el CO se reservan el derecho de revocar la inscripción del participante** y expulsarlo de las instalaciones del evento.
10. Para reducir los puntos de contacto, todas las puertas se mantendrán abiertas excepto las puertas de las instalaciones sanitarias, la sala de pesaje de los deportistas y las salidas contra incendios.
11. El CO limpiará y desinfectará periódicamente en las zonas visitadas con más frecuencia, entre ellas, sin ser esta una lista exhaustiva:
 - a. Manillas y pomos de puerta.
 - b. Barandillas.
 - c. Interruptores de luz.
 - d. Zonas de agarre adicionales
12. El CO documentará por escrito todas las actividades de limpieza y desinfección citadas anteriormente.
13. El CO nombrará a una persona específica para la comunicación externa sobre temas relacionadas con la prevención de infecciones en cada regata nacional. Todas las publicaciones y declaraciones serán aprobadas por esta persona, que estará en estrecho contacto con el propio Comité Organizador.



4 Regulaciones Especiales

4.1 Inscripción de participantes y Confirmación de los mismos

La FER ha implantado una plataforma informática online a través de la cual se deben realizar todas las inscripciones a la regatas nacionales. Del mismo modo, para la confirmación posterior de las inscripciones, el trámite debe realizarse a través de dicha plataforma o en su caso a través otros medios telemáticos que se habiliten, pero NUNCA de forma presencial.

4.2 Reunión de delegados

No se celebrará la reunión de delegados, toda la información se hará llegar a través de medios electrónicos y las consultas que puedan surgir se atenderán en el correo electrónico de la Oficina de Regata, que será coordinadortecnico@federemo.org. Sí que **habrá una reunión informativa de forma telemática para dar a conocer la organización logística de la instalación, a la cual se dará acceso a aquellos delegados que lo soliciten por mail antes del miércoles 7 de octubre a las 14:00 horas en el correo electrónico tecnico@remoandaluz.es**

4.3 Oficina de Regata

- A) Se puede contactar con la Oficina de Regata a través del correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org y/o por teléfono en el número **627233166**, para reducir la interacción personal.
- B) Los formularios de cambio de tripulación se enviarán electrónicamente a través de secretario@federemo.org
- C) Los formularios de sustitución médica se enviarán electrónicamente al correo secretario@federemo.org
- D) Los formularios de protesta se enviarán electrónicamente a través de secretario@federemo.org
- E) El acceso a la Oficina de regata no está permitido.

4.4 Información de participantes y resultados

No se proporcionarán copias de los listados de salidas y de los resultados impresos para reducir las interacciones personales. Todos los documentos requeridos serán publicados en la web de la FER y se comunicará a los Delegados por medios informáticos.

4.5 Zona de remolques y embarcaciones

- A) Se evitará cualquier aglomeración de participantes en la zona de remolques y embarcaciones.
- B) Por lo tanto, se delimitará por parte del CO espacios amplios y señalizados que deberán respetarse.



- C) Se realizarán visitas de inspección periódicas para garantizar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima.

4.6 Pesaje de timoneles

- A) El personal de pesaje estará separado con mamparas protectoras de las básculas, o bien a más de metro y medio de los deportistas.
- B) El uso de las mascarillas es obligatorio, al igual que en el resto de las instalaciones.
- C) El área de espera estará separada por tabiques, cintas, vallas u otros medios con el fin de facilitar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima.
- D) El escritorio del personal de pesaje, así como otros equipos y máquinas, se limpiarán y desinfectarán al comienzo de cada turno.
- E) La báscula se desinfectará antes de cada uso con los productos adecuados que provea el CO.
- F) Las zonas de agarre adicionales deben ser desinfectados por el personal de pesaje después de cada uso.
- G) Se dispondrá de gel desinfectante de manos para el personal de pesaje.

4.7 Instalaciones sanitarias

- A) Los vestuarios y las duchas de la instalación estarán disponibles. Su uso estará regulado por un protocolo que limitará el acceso, y será detallado en la reunión telemática que se ha convocado a través de la normativa de la competición.
- B) Los aseos se limpiarán y desinfectarán periódicamente.
- C) Las actividades de limpieza y desinfección se documentarán en un protocolo de limpieza.

4.8 Zonas de embarque y desembarque

- A) El número de personas que en un momento dado se encuentren en las zonas de embarque y desembarque, se limitará a 15 deportistas, pudiendo haber más de una embarcación siempre que se respete dicho aforo máximo. Con cada tripulación podrá acceder un técnico.
- B) Los miembros de la Comisión de Control gestionarán el cumplimiento de esta norma. Todo el mundo debe cumplir con sus instrucciones.
- C) La mascarilla solo se puede quitar una vez que los deportistas estén ya subidos a las embarcaciones.

4.9 Motoras de la organización

- A) El uso de mascarilla es obligatorio para todos sus ocupantes
- B) El transporte de personas adicionales está prohibido.
- C) El conductor es responsable de desinfectar el volante y la palanca de cambios al comienzo del turno. Así como las superficies de agarre.



- D) Se dispondrá de una bayeta y un pulverizador con líquido desinfectante en cada motora.

4.10 Entrega de medallas

Siempre y cuando la previsión de horario lo permita, tras la disputa de cada Final, los deportistas que se clasifiquen en las tres primeras posiciones se acercarán al pantalán de premiación, y en el mismo pantalán habrá tres mesas con las medallas de los deportistas que ellos mismos recogerán, para lo cual deberán ir provistos de mascarilla durante todo el tiempo que no se encuentren dentro de su embarcación.

4.11 Medios de comunicación

En caso de habilitarse una zona para los medios de comunicación, las mesas y sillas serán dispuestas por el CO para asegurar el cumplimiento de las regulaciones de distancia mínima de 1,50 metros, y se dispondrá de gel desinfectante de manos.

4.12 Público

No estará permitido el acceso de público a las instalaciones del Centro Especializado de Alto Rendimiento de La Cartuja (Sevilla).

4.13 Zonas de los Equipos

- A) Todas las zonas de los equipos se ubicarán en un espacio delimitado. Su ubicación individual debe cumplir con las regulaciones de distancia mínima.
- B) El CO proveerá de geles de desinfección en estas zonas.

5 Funciones y responsabilidades

Para velar por el cumplimiento del Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos cada club/equipo debe tomar las siguientes medidas:

- A) **La Federación Española de Remo nombrará a un Delegado de Cumplimiento del Protocolo (en adelante DCP) que se responsabilizará de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo.** El DCP tendrá la autoridad suficiente para garantizar que todos los integrantes cumplan con las obligaciones establecidas en todas las competiciones. **De igual modo todos los clubes participantes nombrarán a un DCP de su club, que deberá entregar firmado el certificado de responsable del equipo antes del inicio de la competición.**
- B) **El Club organizador nombrará un Responsable de Higiene (en adelante RH) que posea conocimientos específicos y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento,** cuya única responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las autoridades locales pertinentes, y asegurarse de que se apliquen



correctamente en la instalación o espacio deportivo todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene aquí establecidas. El RH debe conocer bien la situación epidemiológica local y las medidas locales vigentes. El RH es además el responsable de implementar el Protocolo para la entrada a la instalación o espacio deportivo y su área de control, que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación o espacio deportivo y que se complete un formulario de síntomas covid-19.

C) Para el control estrictamente sanitario se crea la figura de Jefe Médico (en adelante JM) que coordinará a los responsables sanitarios de la competición.

Será necesario elaborar un control de incidencias sanitarias a todos los niveles y reportarlo a las autoridades competentes.

Se recomienda a todos los deportistas/ técnicos/ árbitros y todo aquel personal necesario para el desarrollo de la competición el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno Radar Covid19 para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia.

6 Recomendaciones para todos los participantes, miembros de los equipos y delegaciones deportivas

A) A nivel familiar y social:

- Cumplir con el distanciamiento social.
- Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.
- Reducir el número de contactos al círculo habitual y disminuir el número de personas en reuniones sociales (recomendable menos de 10 personas)
- Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
- Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
- Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
- Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior.
- Sustituir la mascarilla si está humedecida.
- Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos, guardando la distancia de 1,5-2 metros.



- Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.
- Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.

B) A nivel de entrenamientos:

Todo lo anterior de la esfera individual y, además:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima en el vestuario o espacio habilitado para tal fin.
- Cambiar, y si no fuera posible limpiar, el calzado de calle con el que se accede a las instalaciones deportivas.
- No utilizar nunca el mismo calzado utilizado en la calle para disputar la competición y/o entrenamientos. Obligatorio el cambio de calzado.
- Mantener la higiene de manos al ir a cambiarse.
- Colocar la ropa de calle en una bolsa y tocarla exclusivamente por el interesado. No dejar la ropa de calle colgada en el vestuario o espacio habilitado. Guardarla toda ella dentro de una bolsa.
- Usar en cada sesión de entrenamiento o competición ropa limpia, recogiéndola y lavando toda la usada.
- Es recomendable el lavado individual de la ropa de uso deportivo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva.
- En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros.
- Después de finalizar los entrenamientos se debe evitar coincidir con otros participantes, estableciendo un margen de tiempo suficiente para realizar las tareas de limpieza o desinfección.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Establecer una secuenciación en la programación de las sesiones. En el caso de los deportes de equipos iría desde individual física, técnica, mini grupal física, técnica, táctica, a pequeños grupos física, técnica, táctica, hasta poder entrenar todo el grupo, sin contacto, y si la situación lo permite con él.
- Ser muy cuidadosos con los tratamientos médicos y fisioterapéuticos a aplicar a los deportistas.
- Mantener un estricto control médico de cada deportista.



c) A nivel de competición:

Todo lo anterior de la esfera individual y colectiva preventiva y, además:

- Eludir saludos y muestras de afecto, por otras fórmulas de contacto.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y desinfección de las instalaciones y de los implementos necesarios para la práctica deportiva de manera escrupulosa.
- Evitar coincidir físicamente con el otro equipo u otros deportistas en la llegada y salida de las instalaciones.
- Si es necesario el uso de vestuario, se deberán habilitar los necesarios para mantener las distancias de seguridad, y si no fuera posible, establecer turnos. Esto es extensible a los equipos arbitrales y jueces de competición.
- No compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
- No compartir los implementos necesarios para la práctica del deporte.
- Ser extremadamente escrupulosos con todas las atenciones sanitarias, médicas y fisioterapéuticas pre, durante y post competición.
- Tener todas las garantías sanitarias de todos los participantes incluyendo oficiales, equipos arbitrales y demás personas que participan en el desarrollo del encuentro.

7 Desplazamientos y alojamientos en la competición

Se deberán aplicar con carácter prioritario las reglas o normas que con carácter general o específico hubieran dictado el Estado o las CCAA para los tipos de actividades que no son de naturaleza deportiva.

1- Para deportistas, personal técnico y operativo.

Cuando los equipos o deportistas se desplacen en medios de transporte colectivo deberán cumplirse las normas que hayan dictado las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamientos. En todo caso, los equipos o los deportistas valorarán si los desplazamientos individualizados pueden reducir los riesgos.

En todo caso y como mínimo, los equipos y los deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos cuando viajen:

- Uso de mascarillas en todos los espacios públicos durante el viaje.
- Distanciamiento social con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
- Uso regular del desinfectante de manos.
- Para viajes con autobús cuando no se viaje en coches particulares, los equipos deben asegurarse de que el autobús haya sido completamente desinfectado antes del viaje.



La delegación oficial (p. ej., el presidente del club, la junta directiva, etc.) que viaja con los deportistas y el personal técnico debe mantenerse al mínimo. Dichas personas tendrán las mismas obligaciones que los demás miembros del equipo.

2- Para equipos arbitrales, jueces, personal federativo y personal de la competición

Son recomendables las mismas reglas que en el apartado anterior, debiendo ser el uso de vehículo particular prioritario siempre que sea posible.

Los equipos arbitrales, jueces de competición, el personal federativo y el personal del de la instalación o espacio deportivo deben tener el máximo cuidado y mantener un estricto distanciamiento social en todo momento durante los viajes. Deberán llevar una mascarilla (que cubra la boca y la nariz) durante todo el viaje cuando el distanciamiento social no sea posible, o se prevea imposible, y usar regularmente un desinfectante de manos.

3- Para todos en común.

En caso de los deportes de equipo, o aquellas competiciones de clubes en deportes individuales, si los deportistas, equipos arbitrales, jueces de competición u otro personal participante en las competiciones deben pernoctar se procurará seguir las siguientes recomendaciones:

- A ser posible los miembros del equipo/club/deportistas individuales se alojarán en habitaciones individuales.
- Es aconsejable que todos los miembros del mismo equipo se alojen y hagan las comidas necesarias en un único hotel y/o restaurante. Para las comidas, conformar grupos reducidos y estables para minimizar el número de contactos estrechos.
- Debería evitarse el contacto con otros huéspedes o personal del hotel que no sea el imprescindible, mediante sistema de comedor específico.
- Los propios miembros del equipo/club/ deportistas individuales deberían ser los únicos responsables de manipular el equipamiento y la vestimenta del equipo igual como las maletas y similares.
- El DCP del equipo será el responsable de asegurarse que el Hotel y/o Restaurante cumpla con las normas establecidas por las autoridades competentes al efecto.
- Los miembros de los equipos/club/ deportistas individuales (tanto los deportistas como el personal técnico) no deberán abandonar el hotel a menos que sea bajo condiciones previamente acordadas y organizadas y que no impliquen entrar en contacto con nadie fuera de su grupo.
- El DCP del equipo es responsable de garantizar que las medidas de higiene estándar se cumplan durante cualquier desplazamiento o salida que realice el equipo y mientras dura la estancia en el Hotel y/o Restaurante.



El Comité de Árbitros será el responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos de protección de la salud de los equipos arbitrales/jueces de competición.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a no iniciar los desplazamientos, si alguno de sus deportistas, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19.

De igual manera debe procederse si alguno de los integrantes de la expedición ha estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Igualmente, si no han concluido el periodo de aislamiento o cuarentena recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública o privada, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Los equipos participantes o los deportistas individuales deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto, incluyendo el uso de mascarilla quirúrgica, ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a poner en conocimiento inmediato, tanto de las autoridades sanitarias, de la Federación autonómica a la que pertenezcan y a la Federación española respectiva cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros de la expedición.

Las obligaciones derivadas de estos aspectos son extensibles a cualquiera de los contactos que hayan podido tener, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación.

8 Disposición adicional

Este protocolo es aplicable, sin perjuicio de lo expresamente dispuesto a los efectos por el Consejo Superior de Deportes, que también será de aplicación, en todo aquello no contemplado expresamente por este protocolo.



ANEJOS

1. Formulario de localización personal (FLP). *A ser completado por todos los participantes en la competición

Nombre tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 7 días

ASISTE EN CALIDAD DE (DEPORTISTA, TÉCNICO, DELEGADO, ÁRBITRO, TRABAJADOR¹, ETC.):

Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días:

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El Deportista o Tutor

En _____ a _____ de 20

¹ Indicar la función a desempeñar (logística, piloto, gestión de resultados, consigna, números, etc.)



2. Declaración responsable.

Sr./a mayor de edad y con DNI con número de teléfono domiciliado en en nombre propio o como padre/madre/tutor/a legal del menor con licencia federada número..... emitida por la Federación

Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- 1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del Remo, tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
- 2- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 3- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 4- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
- 5- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
- 6- Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o



la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación Española de Remo pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de la Federación Española de Remo, cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Remo de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En, el de de 20...



3. Certificado del responsable del equipo.

Sr./a, mayor de edad y con DNI....., con el número de teléfono y domicilio en Calle número.....

En calidad de Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del club para el Campeonato de España de

CERTIFICO

- 1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 2- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 3- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- 4- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- 5- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo de la Federación Española de Remo, cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de ... de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en el.....de..... de 20.....

Firma